

San Salvador, 5 de noviembre de 2021.

Público en General.
Presente.

Por este medio, la Secretaría de la Sala de lo Constitucional declara la inexistencia, en esta sede, de los “Manuales Administrativos”, a los que se refiere el artículo 10 número 1 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en relación con el Lineamiento N°. 2 para la Publicación de Información Oficiosa, artículo 1, 1.1, el cual establece que se debe publicar “...la normativa generada por el ente obligado, por ejemplo reglamentos internos, manuales y lineamientos”. Debe advertirse que se encuentran publicados en el Portal de Transparencia de la Corte Suprema de Justicia: 1) La información concerniente a los servicios prestados por la Sala de lo Constitucional y el desarrollo de las etapas procesales en la competencia jurisdiccional de este Tribunal. Información que se encuentra específicamente en el área de gestión estratégica del referido portal; 2) El Manual de Clasificación de Cargos del Órgano Judicial, que es la normativa aplicable, publicado en el área de gestión normativa de la plataforma virtual y 3) Actualmente se está en proceso de ajuste de los manuales administrativos en el formato institucional.

Y para hacerlo del conocimiento general se extiende la presente, a fin de que sea publicada en el Portal de Transparencia del Órgano Judicial.



Lic. René Arístides González Benítez
Secretario de la Sala de lo Constitucional Interino